



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-02019 - 00191 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO –SEGUIDO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	ANGELA PATRICIA HERRERA ROSADO C.C. 57.171.358. A FAVOR de la menor: ASAH
DEMANDADO	JORGE ELIECER ARRIETA RODRIGUEZ C.C. 73.231.966.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 09 de agosto de 2021, Señora Jueza a su despacho el proceso de la referencia con escrito de la parte actora solicitando el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD., NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede proceso de investigación de paternidad, seguido ejecutivo y el promotor solicita el emplazamiento del extremo pasivo al interior del plenario de acuerdo a lo ordenado en el decreto 806-2020.

Atendiendo lo anterior, por ser procedente la solicitud de emplazamiento, se accederá conforme los lineamientos regidos por el art. 10 del Decreto 806-2020.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. Ordenar el emplazamiento del demandado señor JORGE ELIECER ARRIETA RODRIGUEZ C.C. 73.231.966, en el proceso de la referencia, EJECUTIVO-seguido de Investigación de Paternidad, promovido por ANGELA PATRICIA HERRERA ROSADO, para notificarle el auto admisorio de la presente demanda en la forma establecida en el artículo 10 y 11 del Decreto 806 de 2020. Se dispone que el emplazamiento se surta mediante la inclusión del nombre de los emplazados., las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado en un listado que se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.
2. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado por la parte demandante, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si la persona emplazada no comparece, se le designará curador ad Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

MBG

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 17 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 116 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ